

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2023-9834	Ayuntamiento de Castro Urdiales Decreto 4320/2023, de 8 de noviembre de 2023, de delegación de funciones de la Alcaldesa.	Página 30761
CVE-2023-9813	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria Resolución de delegación de funciones del Alcalde.	Página 30762
CVE-2023-9810	Ayuntamiento de Valdeprado del Río Delegación de funciones del Pleno Municipal en el alcalde.	Página 30763

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2023-9822	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Orden PRE/139/2023, de 10 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 8539, Subdirector General de Intervención y Fiscalización de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, reservado a funcionarios de carrera.	Página 30764
CVE-2023-9823	Orden PRE/140/2023, de 10 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10683, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, reservado a funcionarios de carrera.	Página 30768
CVE-2023-9859	Orden PRE/141/2023, de 13 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10172, Subdirector General de Montes y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, reservado a funcionarios de carrera.	Página 30772
CVE-2023-9883	Ayuntamiento de Noja Resolución por la que se hace pública la designación del Tribunal Calificador y la fecha de repetición del tercer ejercicio de la convocatoria de plaza de Policía Local por promoción interna, mediante concurso-oposición. Expediente 134/2022.	Página 30776

2.3.OTROS

CVE-2023-9853	Ayuntamiento de Reocín Acuerdo del Pleno de 25 de octubre de 2023, de modificación sustancial de condiciones de trabajo de puestos de trabajo adscritos al servicio de limpieza. Expediente 4174/2023.	Página 30777
CVE-2023-9811	Ayuntamiento de Valdeprado del Río Acuerdo del Pleno Municipal de 10 de noviembre de 2023, de supresión de la Junta de Gobierno Local.	Página 30778

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2023-9877	Ayuntamiento de Hazas de Cesto Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2023.	Página 30779
CVE-2023-9829	Mancomunidad de Servicios Sociales Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024. Expediente 396/2023.	Página 30780
CVE-2023-9828	Concejo Abierto de Aldea de Ebro-Mediadoro Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30781
CVE-2023-9855	Concejo Abierto de Cadalso Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30782
CVE-2023-9854	Concejo Abierto de Espinosa de Bricia Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30783
CVE-2023-9818	Concejo Abierto de Hoyos Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30784
CVE-2023-9819	Concejo Abierto de La Aguilera Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30785
CVE-2023-9835	Concejo Abierto de La Población de Hermandad de Campoo de Suso Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30786
CVE-2023-9845	Concejo Abierto de Proaño Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30787
CVE-2023-9849	Junta Vecinal de Quijano Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30788
CVE-2023-9856	Concejo Abierto de Renedo de Bricia Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30789
CVE-2023-9821	Concejo Abierto de Ruerrero Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30790
CVE-2023-9816	Concejo Abierto de Salcedo Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2023.	Página 30791
CVE-2023-9817	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30792
CVE-2023-9846	Concejo Abierto de Sobrepeña Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30793
CVE-2023-9841	Concejo Abierto de Villaescusa de Campoo de Enmedio Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30794
CVE-2023-9820	Concejo Abierto de Villanueva de Las Rozas de Valdearroyo Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 30795
4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2023-9830	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal Aprobación, exposición pública de los padrones del Servicio de Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Catering social y Madrugadores del mes de octubre de 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Página 30796

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CVE-2023-9875	Ayuntamiento de Hazas de Cesto Aprobación inicial y exposición pública de las Tarifas correspondientes al Suministro de Agua y Alcantarillado para 2024.	Página 30797
CVE-2023-9878	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del quinto bimestre de 2023, y apertura del período voluntario de cobro.	Página 30799
CVE-2023-9847	Ayuntamiento de Piélagos Aprobación, exposición pública del padrón del Precio Público del Servicio de Guardería/Ludoteca del mes de octubre de 2023, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 2023/6747.	Página 30800

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2023-9848	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal Acuerdo del pleno de 10 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de fomento al asociacionismo y participación ciudadana en el ámbito cultural.	Página 30801
CVE-2023-9852	Acuerdo de pleno del 10 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de deportes.	Página 30802
CVE-2023-9814	Ayuntamiento de Laredo Convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo y gestión de actividades deportivas de temporada (entrenamiento y competición) durante 2023. Expediente 2023/2912.	Página 30803
CVE-2023-9815	Convocatoria para concesión de subvenciones a escuelas deportivas de interés municipal para 2023. Expediente 2023/2913.	Página 30804
CVE-2023-9840	Extracto de la convocatoria de subvenciones, concurrencia competitiva, a ONGS y Asociaciones 2023.	Página 30805

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2023-9354	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Información pública del expediente de solicitud de autorización para construcción de silos de forraje en Voto. Expediente 314407.	Página 30807
CVE-2023-9678	Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y segregación en suelo rústico de Llano 1428, con referencia catastral 39090A014001280000YX, en el municipio de Udías. Expediente 314682.	Página 30808
CVE-2023-9758	Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de edificio en suelo rústico de la parcela 39079A006001940000OU, en el municipio de Santoña. Expediente 314683.	Página 30809
CVE-2023-9786	Información pública de solicitud para reforma de cubierta de garaje y aperos en suelo rústico de la parcela 000600100VP60A001JR, en el municipio de Voto. Expediente 314524.	Página 30810
CVE-2023-9844	Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en suelo rústico de la parcela 39062A510000410000ZZ, en el municipio de Ribamontán al Monte. Expediente 314711.	Página 30811
CVE-2023-9628	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en calle El Arenal, 7A, en Mompía. Expediente 41/2330/2021.	Página 30812

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

- Ayuntamiento de Santoña**
CVE-2023-9799 Concesión de licencia de primera ocupación de nave sin uso en calle Baldomero Villegas. Página 30813
- 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**
- Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**
CVE-2023-8896 Anuncio de dictado de Resolución de la Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/036/2006 MOD.12.2023 del proyecto Instalaciones para la fabricación de piezas de fundición, y mecanizado y montaje, con una capacidad de fundición de 600 t/día, como consecuencia de la instalación de una cabina de pintura. Página 30814
- 7.5.VARIOS**
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**
CVE-2023-9824 Expediente de declaración de Bien de Interés Local, con la categoría de Monumento, a favor de la Torre del Reloj, en el término municipal de Limpias. Acuerdo de ampliación del plazo de resolución. Página 30815
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
CVE-2023-9793 Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de nave agropecuaria a almacén y alquiler de remolques en Galizano. Página 30816
- Ayuntamiento de Santoña**
CVE-2023-9736 Información pública de solicitud de autorización para actividad de gimnasio en Paseo Camilo José Cela, 2. Página 30817

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2023-9834 *Decreto 4320/2023, de 8 de noviembre de 2023, de delegación de funciones de la Alcaldesa.*

Con fecha 8 de noviembre de 2023, la Sra. alcaldesa en funciones ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 4320/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estando previsto ausentarme del término municipal el día 08/11/2023, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde".

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de Alcalde-Presidente en la primera teniente de alcalde D^a ELENA GARCÍA LAFUENTE, durante el día 08/11/2023, quedando sin efecto esta delegación en el momento que el titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Castro Urdiales, 10 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2023/9834

CVE-2023-9834

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2023-9813 *Resolución de delegación de funciones del Alcalde.*

Debiendo ausentarme del término municipal los días 13 a 16 de noviembre de 2023, ambos inclusive, de conformidad con los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía, durante el tiempo de mi ausencia, en la persona de la segunda teniente de alcalde, D^a. Eva Sainz Secunza, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicándolo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
César García García.

2023/9813

CVE-2023-9813

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2023-9810 *Delegación de funciones del Pleno Municipal en el alcalde.*

Habiéndose acordado por mayoría del Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que el Pleno tiene la capacidad de poder delegar sus competencias en el alcalde y de conformidad con el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985 RBRL, se procede a publicar el extracto del acuerdo correspondiente:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia prevista en los artículos 22.2.ñ) de la Ley 7/1985 RBRL, 50.23 del ROF y 23.1.d) del TRRL de "La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos" del Pleno en el alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Cantabria, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Arroyal de los Carabeos, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2023/9810

CVE-2023-9810

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9822 *Orden PRE/139/2023, de 10 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 8539, Subdirector General de Intervención y Fiscalización de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2023/52.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

Bases:

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera Administraciones públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la señora consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria, ya sea en el Boletín Oficial de Cantabria o en el Boletín Oficial del Estado, en su caso.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo solicitados.

CVE-2023-9822

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. En el caso de que el informe no fuese favorable, corresponderá al titular de la Consejería competente para resolver la determinación de su idoneidad. De no emitirse el informe en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrán declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 10 de noviembre de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad, y Simplificación Administrativa,
(PD. Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2023-9822

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

ANEXO I

Consejería: Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Unidad: Intervención General.

Número de puesto: 8539

Denominación: Subdirector General de Intervención y Fiscalización.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Técnico Superior / Facultativo Superior/ Superior de Inspectores de Finanzas / Letrados.

Nivel: 30.

Complemento específico: 30.819,57 €

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto de trabajo abierto a funcionarios de otras Administraciones Públicas.

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222



DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación, para la provisión del puesto de trabajo número 8539, Subdirector General de Intervención y Fiscalización de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

CONVOCATORIA 2023/52.

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO				
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO		
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA		NÚMERO	DENOMINACIÓN					

Santander, a de de 2023.

(firma)

SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA
(Código DIR O00006442 - A06004047)

2023/9822

CVE-2023-9822

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9823 *Orden PRE/140/2023, de 10 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10683, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2023/53.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

Bases:

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la señora consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a

CVE-2023-9823

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. En el caso de que el informe no fuese favorable, corresponderá al titular de la Consejería competente para resolver la determinación de su idoneidad. De no emitirse el informe en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 10 de noviembre de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
(PD. Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2023-9823

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

ANEXO I

Consejería: Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Unidad: Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático

Número de puesto: 10683

Denominación: Secretario/a Alto Cargo

Subgrupo: C1 / C2.

Cuerpo: Administrativo / General Auxiliar.

Nivel: 16.

Complemento específico: 14.176,59 €.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación, para la provisión del puesto de trabajo número 10683, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

CONVOCATORIA 2023/53.

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO		
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2023.

(firma)

SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
(Código DIR 000006442 - A06004047)

2023/9823

CVE-2023-9823

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9859 *Orden PRE/141/2023, de 13 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10172, Subdirector General de Montes y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2023/54.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

Bases:

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la señora consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a

CVE-2023-9859

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. En el caso de que el informe no fuese favorable, corresponderá al titular de la Consejería competente para resolver la determinación de su idoneidad. De no emitirse el informe en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de noviembre de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad, y Simplificación Administrativa
(PD. Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2023-9859

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

ANEXO I

Consejería: Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Número de puesto: 10172.

Denominación: Subdirector General de Montes y Biodiversidad.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Técnico Superior/ Facultativo Superior.

Nivel: 30.

Complemento específico: 30.819,57 €.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto de trabajo abierto a funcionarios de otras Administraciones Públicas.

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación, para la provisión del puesto de trabajo número 10172, Subdirector General de Montes y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

CONVOCATORIA 2023/54.

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO		
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2023.

(firma)

SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y
SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA
(Código DIR 000006442 - A06004047)

2023/9859

CVE-2023-9859

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2023-9883 *Resolución por la que se hace pública la designación del Tribunal Calificador y la fecha de repetición del tercer ejercicio de la convocatoria de plaza de Policía Local por promoción interna, mediante concurso-oposición. Expediente 134/2022.*

En cumplimiento de la Sentencia de fecha 20 de abril de 2023 nº 85/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander, mediante Decreto de Alcaldía nº 1241 de fecha 24 de octubre de 2023 se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Constituir el Tribunal Calificador, respetando el principio de paridad, que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente.- Titular: Jesús Antonio Ruiz Gómez, Funcionario del Gobierno de Cantabria.

Suplente: Francisco Javier Odriozola Sánchez, Funcionario del Gobierno de Cantabria.

Vocales.- Titular: Edurne Sánchez Arnáiz, Funcionaria del Gobierno de Cantabria.

Suplente: María Pilar Crespo Arsié, Funcionaria del Gobierno de Cantabria.

Titular: Mercedes Abascal Bustillo, Mancomunidad de Municipios Sostenibles.

Suplente: Ángela Lanchas Pérez, Funcionaria del Ayuntamiento de Noja.

Titular: Agustín Villalba Zabala, Funcionario del Ayuntamiento de Reocín.

Suplente: Fernando Villoslada Trueba, Funcionario del Ayuntamiento de Santander.

Secretario: Titular: María Nieves López Lavín, Funcionaria del Ayuntamiento de Noja.

Suplente: César Ibars Madrid, Funcionario del Ayuntamiento de Noja.

SEGUNDO.- Repetir el tercer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el día 4 de diciembre de 2023 a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Noja.

Noja, 14 de noviembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,

Mireia Maza Somarriba.

2023/9883

CVE-2023-9883

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2023-9853 *Acuerdo del Pleno de 25 de octubre de 2023, de modificación sustancial de condiciones de trabajo de puestos de trabajo adscritos al servicio de limpieza. Expediente 4174/2023.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó la modificación sustancial de condiciones de trabajo de puestos de trabajo adscritos al servicio de limpieza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación de dicha modificación para general conocimiento.

Modificación de la relación de puestos de trabajo aumentando la jornada laboral al 50% a jornada laboral completa al 100%, de los dos siguientes puestos de trabajo de limpieza del Ayuntamiento de Reocín, declarándose su efectividad desde el mismo día de la formalización del nuevo contrato:

- Puesto de limpieza: 66-33-LB-LI-06-13
- Puesto de limpieza: 64-33-LB-LI-06-11

El presente Acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y contra el mismo se podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Puente San Miguel, 13 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

2023/9853

CVE-2023-9853

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2023-9811 *Acuerdo del Pleno Municipal de 10 de noviembre de 2023, de supresión de la Junta de Gobierno Local.*

Habiéndose acordado por mayoría del Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2023, la supresión de la Junta de Gobierno Local y de conformidad con las competencias atribuidas al alcalde en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985 RBRL, se procede a publicar el extracto del acuerdo correspondiente:

PRIMERO. Suprimir la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, con efectos desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO. Revocar la delegación de competencias realizada en la sesión de 27/06/2023, con efectos desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia:

"PRIMERO.- Las correspondientes a los apartados j), k), m) y ñ) de las relacionadas en el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Solicitar y tramitar aquellas convocatorias de subvenciones, obras y servicios que le correspondan a este Ayuntamiento.

TERCERO.- Resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados como órgano delegado".

TERCERO. Comunicar este Acuerdo a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Arroyal de los Carabeos, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2023/9811

CVE-2023-9811

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2023-9877 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2023.*

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Hazas de Cesto (Cantabria), en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2023, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 08/11/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Beranga, 9 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Enrique Lastra Arredondo.

2023/9877

CVE-2023-9877

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

CVE-2023-9829 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024. Expediente 396/2023.*

Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2023, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Jurídico Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho documentos quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, plazo durante el cual podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas que se refiere el artículo 170.2 de la precitada Ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo; en caso contrario, la Comisión Gestora dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Cayón, 11 de noviembre de 2023.

El presidente,
Miguel Ángel Prieto Fernández.

2023/9829

CVE-2023-9829

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE ALDEA DE EBRO-MEDIADORO

CVE-2023-9828 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo de Aldea de Ebro-Mediadoro para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Aldea de Ebro, 13 de noviembre de 2023.

El presidente,
Juan Bautista Saiz Blanco.

2023/9828

CVE-2023-9828

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE CADALSO

CVE-2023-9855 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Cadalso para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cadalso, 13 de noviembre de 2023.

El alcalde,

José Antonio González Peña.

2023/9855

CVE-2023-9855

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE ESPINOSA DE BRICIA

CVE-2023-9854 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Espinosa de Bricia para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Espinosa de Bricia, 13 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,

María Azucena Vallejo Izquierdo.

2023/9854

CVE-2023-9854

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE HOYOS

CVE-2023-9818 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Hoyos para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Hoyos, 10 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,

M^a de los Ángeles Martínez López.

2023/9818

CVE-2023-9818

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE LA AGUILERA

CVE-2023-9819 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de La Aguilera para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

La Aguilera, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Ángel Gutiérrez Fernández.

2023/9819

CVE-2023-9819

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE LA POBLACIÓN DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2023-9835 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Concejo Abierto de La Población de Suso para el ejercicio 2024, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

La Población de Suso, 13 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,

M^a Sol González Zubizarreta.

2023/9835

CVE-2023-9835

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE PROAÑO

CVE-2023-9845 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Proaño para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Proaño, 13 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Fermín Fernández Fernández.

[2023/9845](#)

CVE-2023-9845

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

JUNTA VECINAL DE QUIJANO

CVE-2023-9849 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2023, el presupuesto general de esta entidad local menor, para el ejercicio 2024 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Quijano, 13 de noviembre de 2023.

El presidente,
Jesús Gómez García.

2023/9849

CVE-2023-9849

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE RENEDO DE BRICIA

CVE-2023-9856 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Renedo de Bricia para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Renedo de Bricia, 13 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Antonio Saiz Gómez.

2023/9856

CVE-2023-9856

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE RUERRERO

CVE-2023-9821 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Ruerrero para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Ruerrero, 9 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Julio Espinosa García.

2023/9821

CVE-2023-9821

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE SALCEDO

CVE-2023-9816 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2023.*

El Pleno de la Entidad Local Menor de Salcedo en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2023 acordó la aprobación inicial del Expediente nº 1/2023, de Modificación de Crédito en la modalidad de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Salcedo, 11 de noviembre de 2023.

El alcalde pedáneo,

Juan José García González.

2023/9816

CVE-2023-9816

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE SALCEDO

CVE-2023-9817 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Salcedo, en su reunión de 11 de noviembre de 2023, el presupuesto general para el ejercicio 2024, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la entidad local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Salcedo, 11 de noviembre de 2023.

El alcalde pedáneo,

Juan José García González.

2023/9817

CVE-2023-9817

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE SOBREPENA

CVE-2023-9846 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Sobrepeña para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Sobrepeña, 13 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Óscar Bárcena Cubillo.

2023/9846

CVE-2023-9846

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE VILLAESCUSA DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2023-9841 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Villaescusa para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villaescusa, 13 de noviembre de 2023.

El alcalde,

José Luis Zubizarreta Pérez.

2023/9841

CVE-2023-9841

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE VILLANUEVA DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2023-9820 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Villanueva de las Rozas para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villanueva de las Rozas, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
José Ramón Ruiz Incierte.

2023/9820

CVE-2023-9820

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2023-9830 *Aprobación, exposición pública de los padrones del Servicio de Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Catering social y Madrugadores del mes de octubre de 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2023, han sido aprobados los siguientes padrones municipales correspondientes al mes de octubre- Ejercicio 2023:

- Padrón del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.
- Padrón del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Padrón del Servicio Catering Social.
- Padrón del Servicio de Madrugadores.

Dichos padrones se exponen al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período voluntario de ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán en la cuenta facilitada por los usuarios, el día 30 de noviembre de 2023. Los recibos no domiciliados podrán ser abonados por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra entre la fecha de finalización del servicio y el 30 de noviembre de 2023.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos e intereses de demora exigibles, según lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el periodo anteriormente marcado.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Cabezón de la Sal, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Óscar López Soto.

2023/9830

CVE-2023-9830

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2023-9875 *Aprobación inicial y exposición pública de las Tarifas correspondientes al Suministro de Agua y Alcantarillado para 2024.*

TARIFAS

CONCEPTO	SUMINISTRO AGUA	IMPORTE
Domestico-Ganadero	Hasta 35 m3/trimestre)	23,5062 €
	Exceso 36 a 50 m3	0,8213 €/mcc
	Exceso 51 a 75 m3	1,2280 €/mcc
	Exceso 76 a 100 m3	1,7284 €/mcc
	más de 100 m3	2,5995 €/mcc
Industrial-Comercial	Hasta 45 m3/trimestre	39,0773 €
	Exceso 46 a 75 m3	1,2898€/mcc
	Exceso 76 a 100 m3	1,8252 €/mcc
	más de 100 m3	2,7378 €/mcc
Ganadero-Profesional	Hasta 45 m3/trimestre	18,2750 €
	más de 45m3	0,6139€/mcc

CONCEPTO	CONSERVACIÓN CONTADOR	
Domestico-Ganadero-Ganadero-Profesional	13 a 20 mm	1,8609 €
	13 a 20 mm	2,1104 €
Industrial- Comercial	25 a 32 mm	5,4384 €
	40 a 50 mm	15,6258 €
	65 mm	19,0475 €
	80 mm	32,2818 €
	100 mm	38,0942 €

CONCEPTO	CONSERVACIÓN ACOMETIDAS	
Domestico-Ganadero-Ganadero Profesional	Cuota/trimestre	2,0774 €
Industrial-Comercial	Cuota/trimestre	2,9106 €

CONCEPTO	CUOTA CAMBIO TITULAR	
Domestico-Ganadero Ganadero-Profesional	Cuota	16,3339 €
Industrial-Comercial	Cuota	16,7794 €

CONCEPTO	DERECHOS CONEXIÓN ABASTECIMIENTO AGUA	
Domestico-Ganadero-Ganadero-Profesional	Cuota	219,7453 €
Industrial-Comercial	Cuota	225,7383 €

ORDENANZA DE ALCANTARILLADO

CONCEPTO	ALCANTARILLADO	
Todos los usos	hasta 30 m3	9,4148 €
	31 a 50 m3	0,4629 €/mcc
	51 a 75 m3	0,7841 €/mcc
	76 a 100 m3	1,2444 €/mcc
	más de 100 m3	2,1155 €/mcc

CONCEPTO	DERECHOS CONEXIÓN ALCANTARILLADO	
Todos los usos	Cuota	219,7453 €

CVE-2023-9875

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Beranga, 14 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Enrique Lastra Arredondo.

2023/9875

CVE-2023-9875

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2023-9878 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del quinto bimestre de 2023, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda N° 623, de fecha 13 de noviembre de 2023, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al quinto bimestre de 2023 (septiembre-octubre).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de NOVIEMBRE a 20 de DICIEMBRE del presente ejercicio 2023, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 13 de noviembre de 2023.

La concejal delegada (DA 351/2023),

M^a Emilia Pérez Prieto.

2023/9878

CVE-2023-9878

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2023-9847 *Aprobación, exposición pública del padrón del Precio Público del Servicio de Guardería/Ludoteca del mes de octubre de 2023, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 2023/6747.*

Habiéndose aprobado el padrón fiscal del Precio Público del Servicio Municipal de Guardería/Ludoteca correspondiente al mes de octubre del ejercicio 2.023, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de información pública.

Asimismo, se procede a la apertura del periodo cobratorio del siguiente modo:

PAZO DE INGRESO: del 01 de diciembre de 2023 al 01 de febrero de 2024.

MODALIDAD DE INGRESO:

— Contribuyentes que han domiciliado sus pagos a través de bancos y cajas de ahorro: mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.

— Contribuyentes que no han domiciliado sus pagos: a través de las entidades de depósito que a continuación se relacionan, presentando el documento de cobro que le será remitido a su domicilio fiscal.

- BBVA.
- CAIXA BANK.
- BANCO SANTANDER.
- UNICAJA BANCO S. A.

Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas de los tributos municipales serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan, así como que la presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Piélagos, 10 de noviembre de 2023.

La concejala delegada,
M^a Gloria Bárcena Oceja.

2023/9847

CVE-2023-9847

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2023-9848 *Acuerdo del pleno de 10 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de fomento al asociacionismo y participación ciudadana en el ámbito cultural.*

BDNS(Identif.):726776

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726776>)

Acuerdo del pleno de 10 de noviembre de 2023 por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de fomento al asociacionismo y participación ciudadana en el ámbito cultural.

Cabezón de la Sal, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Óscar López Soto.

2023/9848

CVE-2023-9848

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2023-9852 *Acuerdo de pleno del 10 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de deportes.*

BDNS(Identif.):726788

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726788>)

Acuerdo de pleno del 10 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de deportes.

Cabezón de la Sal, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Óscar López Soto.

2023/9852

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2023-9814 *Convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo y gestión de actividades deportivas de temporada (entrenamiento y competición) durante 2023. Expediente 2023/2912.*

Primero. Beneficiarios:

1.1 Podrán ser beneficiarios clubes, asociaciones, fundaciones y demás entidades de carácter deportivo, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia.

1.2 Deberán además tener su domicilio social en el Municipio de Laredo. La entidad deberá mantener el domicilio social en municipio de Laredo durante la temporada deportiva 2023, en caso de cambio de municipio deberá llevarse a cabo la oportuna comunicación tanto al I.M.D como al servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

1.3 No podrán optar a estas subvenciones aquellos solicitantes que tengan deuda con la Hacienda municipal, ni quienes concurren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 (apartados 2 y 3) de la ley 38/2003.

Segundo. Objeto y finalidad: El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Laredo, en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar en el desarrollo y gestión de las actividades deportivas de temporada, tanto de entrenamiento como de competición, con la finalidad de complementar los programas deportivos municipales, y contribuir a la financiación de los gastos derivados de las mismas

Tercero. Bases Reguladoras: Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (BOC de 8 de noviembre del 2016). El texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: www.laredo.es, tablón de anuncios y en el BOC de 19 de octubre 2023.

Cuarto. Cuantía de las Subvenciones: Las ayudas y subvenciones que se concedan dentro de la presente convocatoria se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489 del ejercicio 2023, no pudiéndose contraer, dentro de esta convocatoria, compromisos ni obligaciones por importe superior al crédito disponible existente, que para el presente ejercicio alcanza la cantidad de 65.000 euros. El importe máximo de la subvención a conceder no podrá exceder en ningún caso del 100% del coste total de la actividad a subvencionar. Cuando la subvención efectivamente concedida sea inferior a la solicitada, el beneficiario podrá reformular la actividad adaptándola al nuevo presupuesto corregido. En ningún caso la suma de la subvención a conceder por el ayuntamiento, junto con la otorgada por otros organismos públicos, podrá superar el importe total de la actividad a desarrollar.

Quinto. Plazo de Presentación de las instancias: Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de 5 días contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín oficial de Cantabria del presente anuncio.

Laredo, 13 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Miguel González González.

2023/9814

CVE-2023-9814

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2023-9815 *Convocatoria para concesión de subvenciones a escuelas deportivas de interés municipal para 2023. Expediente 2023/2913.*

PRIMERO. Objeto y finalidad La presente convocatoria a través de esta línea de actuación, tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Laredo, en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar en el desarrollo y gestión de las Escuelas de Iniciación Deportiva, con la finalidad de complementar los programas deportivos del I.M.D., y contribuir a la financiación de los gastos derivados de las mismas.

SEGUNDO. Beneficiarios Podrán participar en la presente convocatoria las personas o entidades públicas o privadas que programen la organización de escuelas deportivas de interés deportivo en y para el municipio de Laredo y que oferten actividad deportiva en la modalidad de escuela a niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años inclusive.

TERCERO. Bases Reguladoras: Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (BOC de 8 de noviembre del 2016). El texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: www.laredo.es, tablón de anuncios y en el BOC de 19 de octubre 2023.

CUARTO. Cuantía de las Subvenciones: Las ayudas y subvenciones que se concedan dentro de la presente convocatoria se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489 del ejercicio 2023, no pudiéndose contraer, dentro de esta convocatoria, compromisos ni obligaciones por importe superior al crédito disponible existente, que para el presente ejercicio alcanza la cantidad de 100.000 euros.

QUINTO. Plazo de Presentación de las instancias: Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de 5 días contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Laredo, 13 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Miguel González González.

2023/9815

CVE-2023-9815

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2023-9840 *Extracto de la convocatoria de subvenciones, concurrencia competitiva, a ONGS y Asociaciones 2023.*

BDNS(Identif.):726676

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726676>)

Primero-. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones acogidas a las presentes Bases:

1.1.- Las asociaciones o instituciones públicas o privadas en las que concurran los siguientes requisitos:

— Ser asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Cantabria o bien en el registro estatal de Asociaciones. En este último caso las entidades deberán tener siempre una Delegación en la Comunidad Autónoma.

— Que las actividades a subvencionar se realicen dentro del término municipal de Laredo.

— Que los proyectos presentados incorporen en todas sus fases la perspectiva de género.

— Que los proyectos objeto de posible subvención tengan alguno de los siguientes ámbitos de actuación:

— Infancia, adolescencia y familia.

— Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

— Personas en situación de dependencia.

— Personas mayores.

— Personas con discapacidad.

— Drogodependientes.

— Minorías étnicas.

— Otros colectivos en situación de exclusión o aislamiento social.

— Actividades destinadas a la cooperación y el desarrollo.

— Campañas de prevención y sensibilización con mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, implicando a la sociedad en su conjunto, y eligiéndolos momentos más favorables para su difusión, como por ejemplo, los veranos. Esas campañas deben focalizarse en el rechazo al maltratador, y presentar ejemplos de mujeres fuertes y valientes, sin recurrir al cliché de las víctimas (Eje 1 de la Ley 6/2018, del 3 de julio, para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género).

— Campañas que tengan como público objetivo a los jóvenes, utilizando preferentemente las tecnologías de la información y la comunicación (Eje 1 de la Ley 6/2018, del 3 de julio, para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género).

CVE-2023-9840

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

— Actividades de promoción y protección de la salud desarrolladas en la localidad.

No podrán participar en la presente convocatoria:

1.- Las entidades que no cumplan los requisitos detallados en el apartado 1 de la presente convocatoria.

2.- Aquellas personas o entidades que estén imposibilitadas para concurrir o estén incurso en expediente de devolución de subvenciones públicas conforme a la normativa general en materia de subvenciones vigente en cada momento.

3.- Quienes se encuentren pendientes de justificación de subvenciones concedidas en convocatorias anteriores.

4.- Quienes no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Laredo.

5.- Las personas físicas o jurídicas con fines o forma de carácter mercantil, ni en general todas aquellas que tengan por finalidad la prestación de servicios o la realización de actividades propias del comercio, los servicios o la industria.

Segundo-. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a diversos ámbitos relacionados con la intervención social, la cooperación al desarrollo, la integración social, a promoción del bienestar, la prevención de situaciones de exclusión, etc., así como las correspondientes a colaborar en el sufragio de los gastos en que incurran entes asociativos que tengan entre sus fines tales actividades.

Tercero-. Bases Regulatorias.

Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (B.O.C. de 8-11-2016). El texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: www.laredo.es, tablón de anuncios y B.O.C. de 6/11/2023.

Cuarto-. Cuantía de las subvenciones.

El importe de las subvenciones se concederá en cada ejercicio con cargo al Capítulo IV (Transferencias Corrientes) y se imputará a la partida presupuestaria número 2311-480, del Presupuesto de la Corporación, que para el presente ejercicio alcanza la cantidad de 8.000 euros.

Quinto-. Plazo de presentación de las solicitudes.

Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de treinta días contado desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Laredo, 13 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Miguel González González.

2023/9840

CVE-2023-9840

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9354 *Información pública del expediente de solicitud de autorización para construcción de silos de forraje en Voto. Expediente 314407.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por SAT INDELANTE, SL, para construcción de silos de forraje en suelo rústico de la parcela 46 del polígono 414, en el municipio de Voto, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314407 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 25 de octubre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/9354

CVE-2023-9354

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9678 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y segregación en suelo rústico de Llano 1428, con referencia catastral 39090A014001280000YX, en el municipio de Udías. Expediente 314682.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Rubén Díaz Serrat para construcción de vivienda unifamiliar y segregación en suelo rústico de Llano 1428, con referencia catastral 39090A014001280000YX, en el municipio de Udías, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314682 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 7 de noviembre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/9678

CVE-2023-9678

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9758 *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de edificio en suelo rústico de la parcela 39079A006001940000OU, en el municipio de Santoña. Expediente 314683.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Maria Esperanza Gullar Ortiz para rehabilitación de edificio en suelo rústico de la parcela 39079A006001940000OU, en el municipio de Santoña, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314683 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 8 de noviembre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/9758

CVE-2023-9758

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9786 *Información pública de solicitud para reforma de cubierta de garaje y aperos en suelo rústico de la parcela 000600100VP60A001JR, en el municipio de Voto. Expediente 314524.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Francisco José Olivar Rodríguez para reforma de cubierta de garaje y aperos en suelo rústico de la parcela 000600100VP60A001JR, en el municipio de Voto, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314524 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14.00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 9 de noviembre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/9786

CVE-2023-9786

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9844 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en suelo rústico de la parcela 39062A510000410000ZZ, en el municipio de Ribamontán al Monte. Expediente 314711.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Yago Hugo Garbizu Aguirreche para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en suelo rústico de la parcela 39062A510000410000ZZ, en el municipio de Ribamontán al Monte a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314711 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 13 de noviembre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/9844

CVE-2023-9844

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2023-9628 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en calle El Arenal, 7A, en Mompía. Expediente 41/2330/2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la LOTUCA, se hace pública la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de una vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 3 de noviembre de 2023.

Órgano: Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. Ángel Peña Fernández.

Dirección de la Licencia: Calle El Arenal 7A, en Mompía.

Régimen de Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 3 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,

María Carmen Pérez Tejedor.

2023/9628

CVE-2023-9628

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2023-9799 *Concesión de licencia de primera ocupación de nave sin uso en calle Baldomero Villegas.*

Se hace pública la Resolución de Alcaldía 2023/958 de 26 de octubre de 2023 por la que se concede licencia de primera ocupación para nave sin uso de Conservas Ana María en la C/ Baldomero Villegas de Santoña en cumplimiento del art. 243.3 de la Ley 5/2012, de 15 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

La documentación de esta información pública podrá ser consultada en en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santoña:

(<https://sedesantona.simplificacloud.com/>).

Santoña, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Jesús Gullart Fernández.

2023/9799

CVE-2023-9799

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2023-8896 *Anuncio de dictado de Resolución de la Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/036/2006 MOD.12.2023 del proyecto Instalaciones para la fabricación de piezas de fundición, y mecanizado y montaje, con una capacidad de fundición de 600 t/día, como consecuencia de la instalación de una cabina de pintura.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

<https://www.cantabria.es/web/control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

— Resolución de la Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/036/2006 MOD.12.2023 del proyecto: "Instalaciones para la fabricación de piezas de fundición, y mecanizado y montaje, con una capacidad de fundición de 600 t/día", de la empresa NISSAN MOTOR IBÉRICA, SA, como consecuencia de la instalación de una cabina de pintura.

Santander, 9 de octubre de 2023.

El director general de Medio Ambiente y Cambio Climático,
Alberto Quijano Alonso.

2023/8896

CVE-2023-8896

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2023-9824 *Expediente de declaración de Bien de Interés Local, con la categoría de Monumento, a favor de la Torre del Reloj, en el término municipal de Limpias. Acuerdo de ampliación del plazo de resolución.*

Con fecha 28 de noviembre de 2022 se incoó expediente de declaración de Bien de Interés Local, con la categoría de Monumento, a favor de la Torre del Reloj, en el término municipal de Limpias.

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 28 bis, apartado 1, de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, se solicitó informe a dos de los órganos asesores de la Consejería a los que se refiere el artículo 11, apartado 1, de dicha ley autonómica, en concreto al Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria y al Centro de Estudios Montañeses.

Las instituciones consultivas han formulado en sus informes diversas propuestas para la mejor protección del Bien, con el fin de completar la definición y caracterización de los elementos a proteger, incluyendo tanto los elementos arquitectónicos de la torre como los mecanismos de relojería; determinar si todos los elementos deben ser objeto de protección íntegra o si algunos son susceptibles de ser modificados o suprimidos si así lo exigiera la protección del bien o fuera conveniente para su conservación y evolución; y por lo que se refiere al entorno de protección, se propone precisar los usos y condiciones admisibles en el mismo y la ampliación del mismo para incluir los dos caminos tradicionales de acceso a la Torre.

Dichas propuestas se estiman beneficiosas para la mejor protección del inmueble, y dado que suponen una modificación sustancial del planteamiento inicial contenido en el acuerdo de incoación del procedimiento de declaración; que la ampliación del entorno de protección conllevará nuevos interesados en el procedimiento, a los que deberá darse traslado de las actuaciones que se realicen; y que el órgano instructor del expediente no cuenta actualmente con efectivos en la sección competente para gestionar su tramitación, se considera necesario acordar la ampliación del plazo de resolución del procedimiento por un periodo equivalente al inicialmente previsto en el artículo 29.3 de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, esto es, doce meses.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio de Patrimonio Cultural, en su condición de órgano instructor del expediente, y en virtud del artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la consejera de Cultura, Turismo y Deporte,

ACUERDA

Ampliar doce meses el plazo para resolver el procedimiento de declaración de Bien de Interés Local, con la categoría de Monumento, a favor de la "Torre del Reloj", en el término municipal de Limpias.

Contra el presente acuerdo de ampliación de plazos no cabrá interponer recurso alguno, según determina el citado artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Santander, 11 de noviembre de 2023.
La consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
Eva Guillermina Fernández Ortiz.

2023/9824

CVE-2023-9824

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2023-9793 *Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de nave agropecuaria a almacén y alquiler de remolques en Galizano.*

A la vista de la solicitud presentada por D. Cipriano Madrazo Manzanas, se ha instruido por los Servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión de autorización autonómica en suelo rústico ordinario, para el cambio de uso de nave agropecuaria a almacén y alquiler de remolques, en el pueblo de Galizano.

En cumplimiento del artículo 228.2.B) de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar personas interesadas formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Mar, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Francisco M. Asón Pérez.

2023/9793

CVE-2023-9793

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2023-9736 *Información pública de solicitud de autorización para actividad de gimnasio en Paseo Camilo José Cela, 2.*

Por D. VICENTE SAMPERIO ESGUEVA, se solicita licencia municipal para inicio de actividad de gimnasio en C/ Camilo José Cela, nº 2 de este municipio.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 7 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Jesús Gullart Fernández.

2023/9736

CVE-2023-9736